

Expediente n.º: 695/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.

Fecha de iniciación: 18/01/2019

DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EDUSI LAS TORRES CONECTA, CONFINANCIADA AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EDUSI LAS TORRES CONECTA, CONFINANCIADA AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Presupuesto base de licitación: 14.950 €	Impuestos: 21%	Total: 18.089,50 €
Valor estimado del contrato: 14.950 €	Impuestos: 21%	Total: 18.089,50 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No
Duración del contrato: 6 meses, hasta julio de 2019		

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: no disponer el Ayuntamiento de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización del mencionado servicio, quedando acreditado que la contratación

de ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EDUSI LAS TORRES CONECTA, CONFINANCIADA AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., con NIF-B73419269, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2019	920 22798	14.950 €	21%	18.089,50 €

CUARTO: Se establece la siguiente forma de pago:

- 40% a la entrega del Manual de procedimientos.
- 20% la actualización de los indicadores.
- 20% evaluación inicial, de riesgo de fraude.
- 20% restante a la finalización del contrato.

QUINTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad	L01300389
DIR3 Órgano de tramitación	L01300389
DIR3 Oficina contable	L01300389
DIR3 Órgano proponente	L01300389

SEXTO. Una vez realizada cada prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

